



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00863-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 6 ABR 2022

En atención al memorial que obra en el expediente se desprende que, en el auto 19 de noviembre del 2021, por error, se anotó que la demandante actúa como abogada, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser que la señora **MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO SARMIENTO** actúa en causa propia y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**